



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Tercer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715

Tasa Máxima Convencional

Eric Parrado H.

Superintendente de Bancos e Instituciones
Financieras

Abril 2017

Contexto: Cambio legal

En diciembre de 2013 se promulgó la Ley No. 20.715 sobre Protección a Deudores de Créditos en Dinero, que modificó la Ley No. 18.010, declarando tener como uno de sus principales objetivos reducir la tasa de interés de los créditos cobradas a los usuarios más vulnerables en el sistema.

La nueva Ley definió el segmento objetivo en aquellas operaciones inferiores o iguales al equivalente a 200 UF, en moneda nacional no reajutable y de 90 días o más. También cambió la forma de cálculo del techo para las tasas, anclándola a un segmento de préstamos de mayor monto.

Asimismo, la Ley encomendó a la SBIF la fiscalización de este tipo de operaciones, otorgadas por bancos e instituciones colocadoras de fondos por medio de operaciones masivas de crédito de dinero.

Contexto: Universo de entidades fiscalizadas

Tipo de Entidad	2014	2015	2016	2017
Bancos	22	22	18	17
Cajas de Compensación	0	5	5	5
Cooperativas de Ahorro y Crédito	0	15	13	15
Emisores de tarjetas de Crédito	0	19	20	21
Otros (*)	0	69	41	37
Total	22	130	97	94

Fuente: SBIF.

El universo de las entidades fiscalizadas se determina (SII) de acuerdo a los siguientes requisitos de carácter copulativo:

- Más de 1.000 operaciones de crédito de dinero en el año anterior.
- El monto total global de las operaciones mayor o igual a UF 100.000.

Contexto: Informe anual

La Ley No. 20.715 mandató a la SBIF para elaborar un informe anual sobre los efectos de su aplicación en los primeros tres años.

La Ley exige pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Estimaciones cuantitativas del beneficio obtenido por los deudores.
- Estimaciones cuantitativas de la reducción en el volumen de operaciones de crédito.
- Estimaciones de los costos operativos impuestos a las instituciones fiscalizadas.
- Estimaciones de los costos administrativos adicionales asumidos por la Superintendencia.

Las conclusiones del tercer informe se basan en la información de todas las operaciones de crédito de dinero cursadas por entidades bancarias y no bancarias durante el año 2016.

Contexto: Agenda presentación

Al igual que en el tercer informe, la presentación ha sido dividida en cinco partes, incluyendo una sección final en que se presentan y someten a consideración una serie de modificaciones y ajustes tendientes a perfeccionar el marco de fiscalización y aplicación de la Ley.

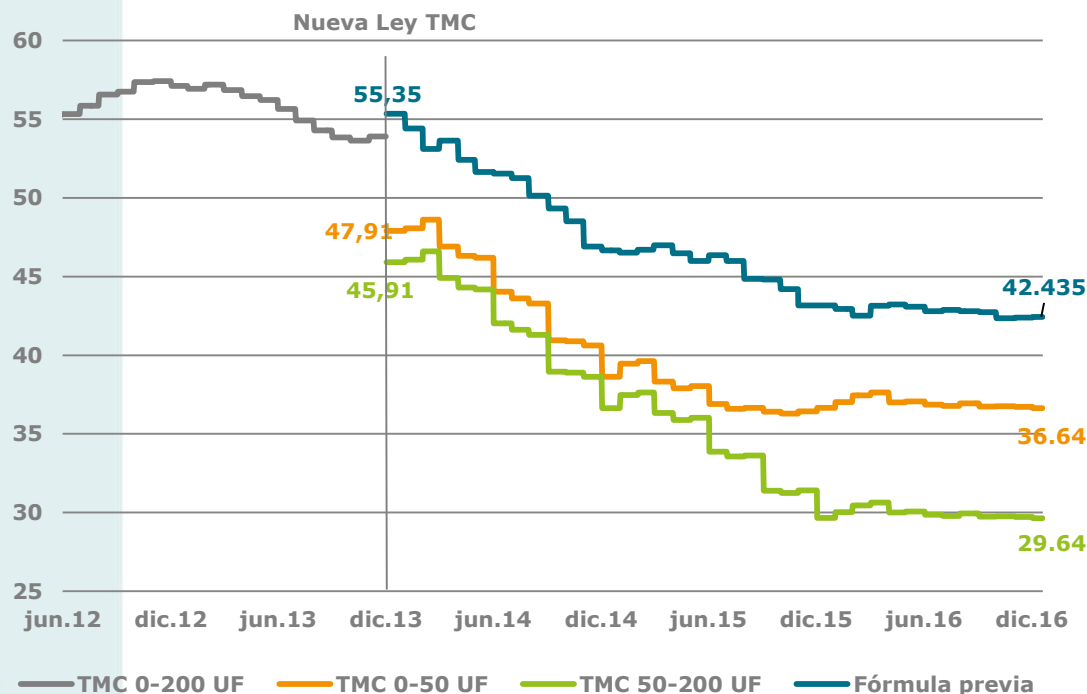
1. Cálculo y evolución de la TMC.
2. Estimación del beneficio obtenido por los deudores.
3. Estimación de los efectos sobre el crédito.
4. Estimación de los costos de implementación.
5. Evaluación y recomendaciones.



1. Cálculo y evolución de la TMC

1. Cálculo y evolución de la TMC

La Ley ha generado una baja significativa de la TMC, cuya fórmula ya se encuentra plenamente en régimen.



Previa: $TIC_{0-200} * 1,5$

TMC_{0-50} : $TIC_{200-500} + 21\%$

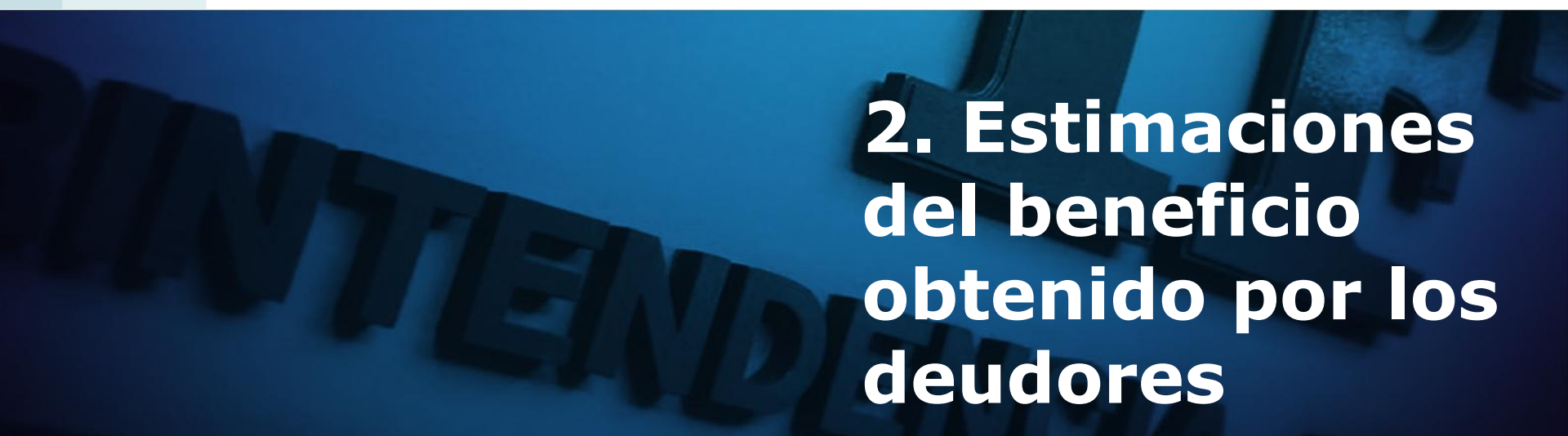
TMC_{50-200} : $TIC_{200-500} + 14\%$

1. Cálculo y evolución de la TMC

Variación de la TMC desde el cambio legal
(*)

Tramos	0-50 UF			50-200 UF		
Periodos	dic-13	dic-16	Variación	dic-13	dic-16	Variación
TMC	53,91	36,64	-17,27	53,91	29,64	-24,27

(*) Operaciones denominadas en moneda nacional no reajutable, por montos iguales o inferiores a 200 unidades de fomento, y plazos mayores o iguales a noventa días.

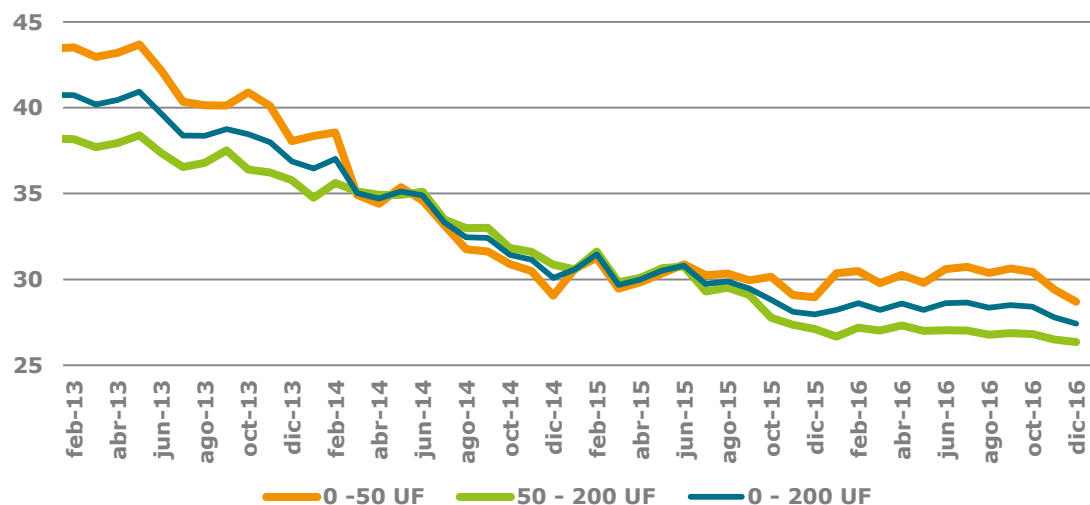


2. Estimaciones del beneficio obtenido por los deudores

2. Estimación del beneficio obtenido por los deudores

Evolución de las tasas de mercado (créditos de consumo bancario)

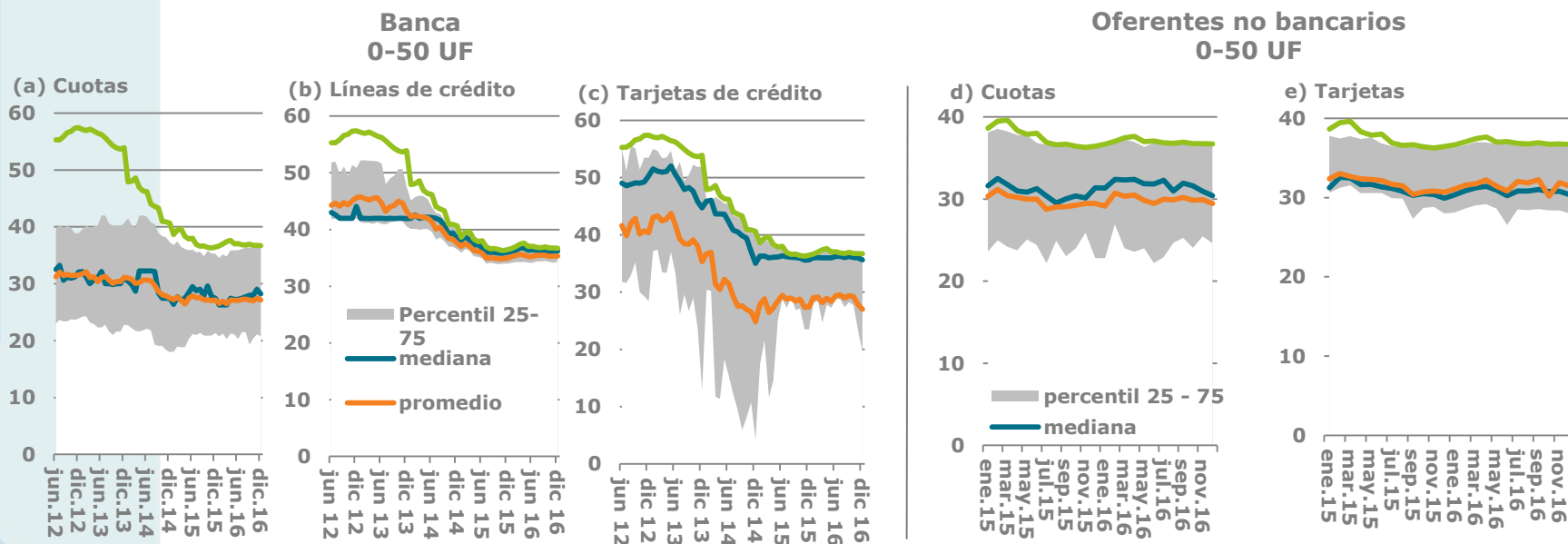
Se observa una importante disminución en las tasas promedio desde cambio legal.



Fuente: SBIF.

2. Estimación del beneficio obtenido por los deudores (0-50 UF)

En general se observa una reducción en las tasas efectivas cobradas, aunque con diferencias a nivel de productos, tramo de deuda y oferente de crédito. Para oferentes no bancarios se observa mayor dispersión y cercanía a TMC en operaciones de menores montos.



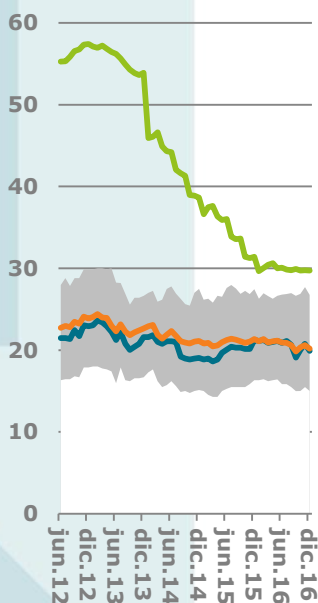
Para Bancos durante 2015: 33 millones de operaciones de línea de crédito y 71 millones de operaciones de tarjeta de crédito.

2. Estimación del beneficio obtenido por los deudores (50 – 200 UF)

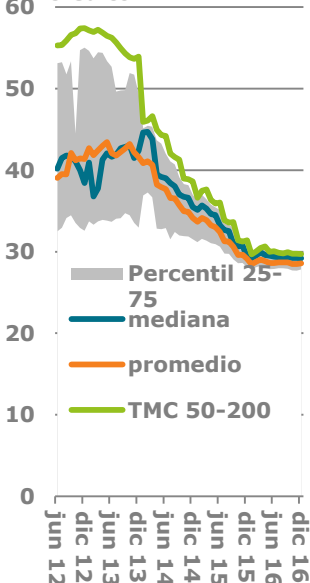
En el segmento de 50 a 200 UF, la reducción de tasas se concentra en tarjetas y líneas de crédito.

Banca 50-200 UF

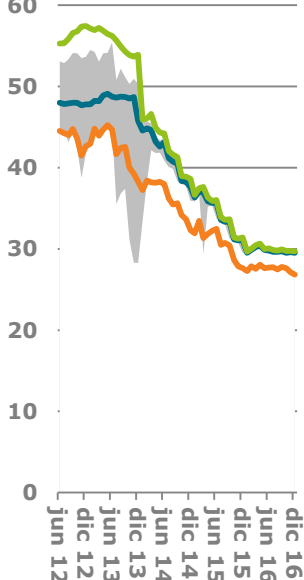
(a) Cuotas



(b) Líneas de crédito

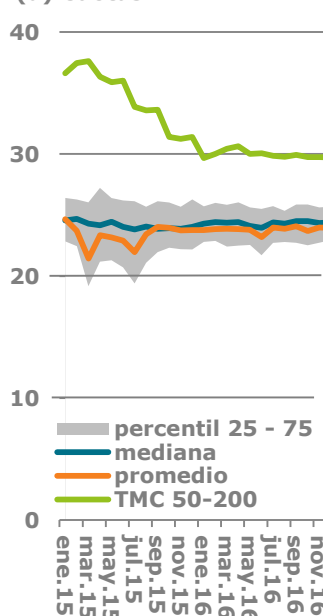


(c) Tarjetas de crédito

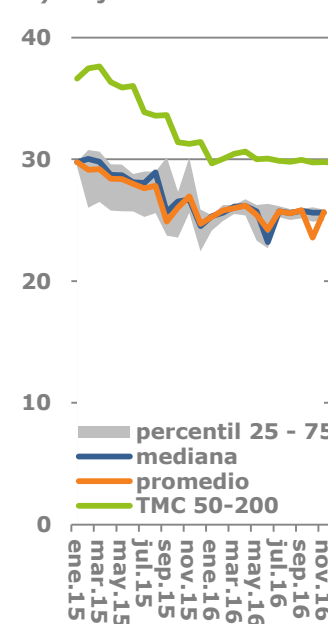


Oferentes no bancarios 50-200 UF

(d) Cuotas



(e) Tarjetas



2. Estimación del beneficio obtenido por los deudores

Evolución de las tasas de interés (2013-2016) (*)

Industria	0-50 UF			50-200 UF		
	dic-13	dic-16	Variación	dic-13	dic-16	Variación
TMC	53,91	36,64	-17,27	53,91	29,64	-24,27

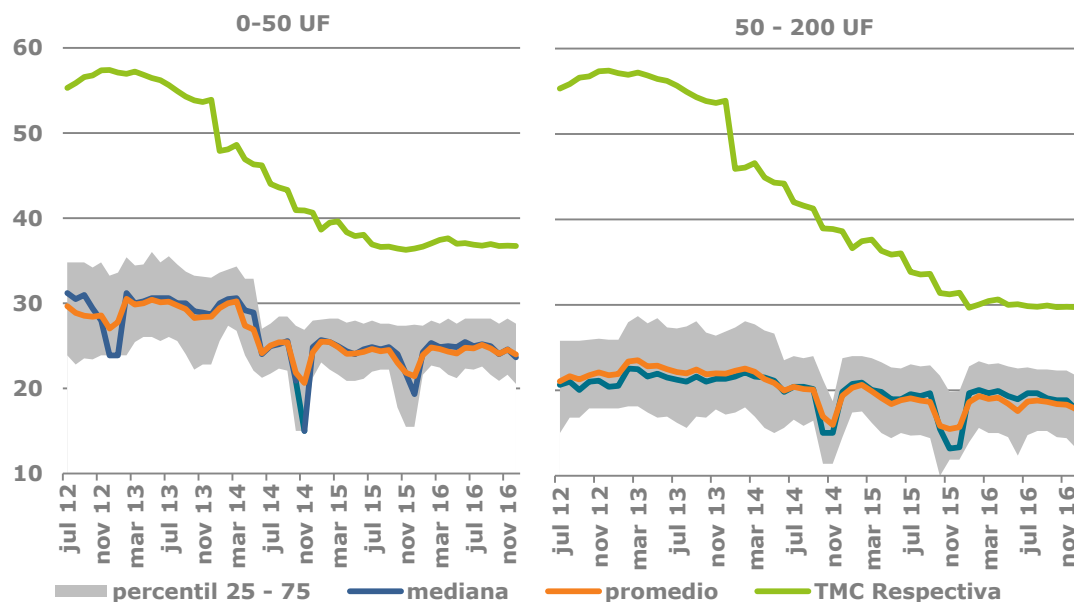
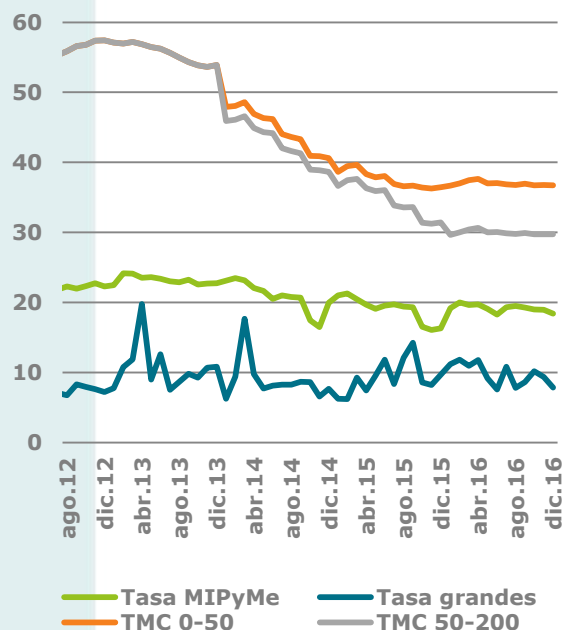
Bancos	0-50 UF			50-200 UF		
	dic-13	dic-16	Variación	dic-13	dic-16	Variación
Consumo en cuotas	31,13	27,13	-4,00	22,64	20,18	-2,46
Líneas	43,2	35,32	-7,88	41,58	28,57	-13,01
Tarjetas de crédito	35,34	27,03	-8,31	38,3	26,82	-11,48
Otras ICCM	ene-15	dic-16	Variación	ene-15	dic-16	Variación
Consumo en cuotas	30,36	29,46	-0,9	24,66	23,96	-0,7
Tarjetas de crédito	32,36	31,47	-0,89	29,76	25,15	-4,61

(*) Operaciones denominadas en moneda nacional no reajutable, por montos iguales o inferiores a 200 unidades de fomento, y plazos mayores o iguales a noventa días.

Fuente: SBIF.

2. Estimación del beneficio obtenido por los deudores: comercial

Las tasas de créditos de MiPYMES se han mantenido estables en el último año, sin mayor impacto sobre la distribución.



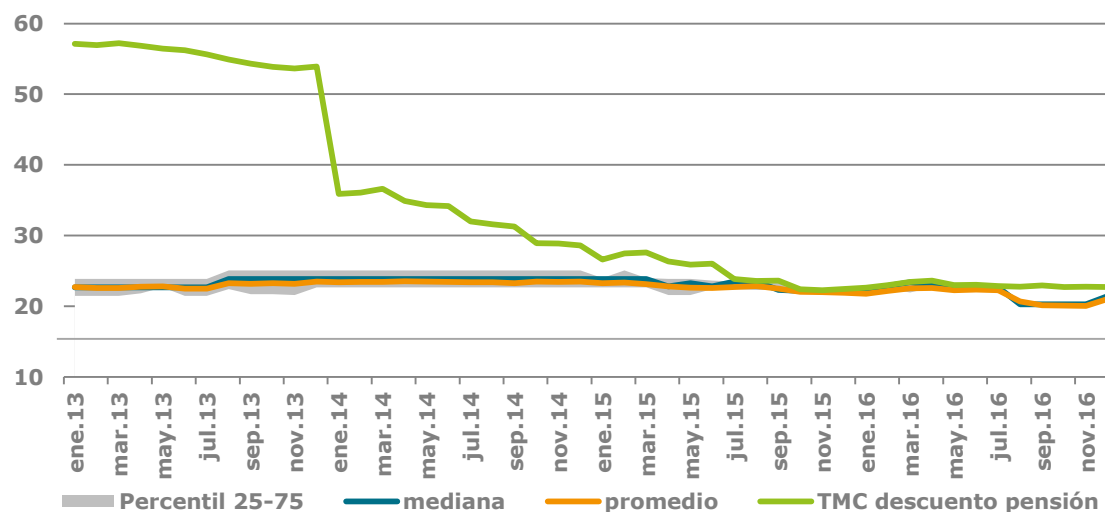
Número de Operaciones de MiPYMES durante 2015: 18 mil operaciones hasta 50 UF y 34 mil entre 50 y 200 UF.

Fuente: SBIF.

2. Estimación del beneficio obtenido por los deudores

Las tasas de créditos con descuento a pensión en la banca en general se mantuvieron estables, con una disminución sólo en último semestre de 2016.

Muy concentradas, cerca de TMC.

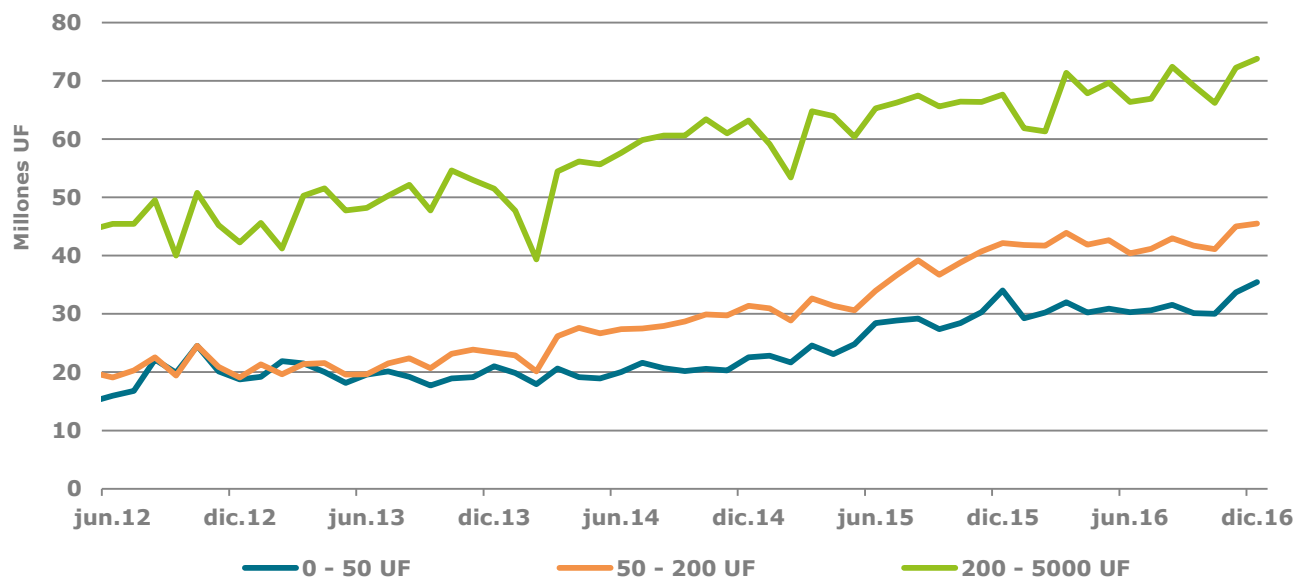




3. Estimación de los efectos sobre el crédito

3.1. Estimación de los efectos sobre el crédito: Volumen

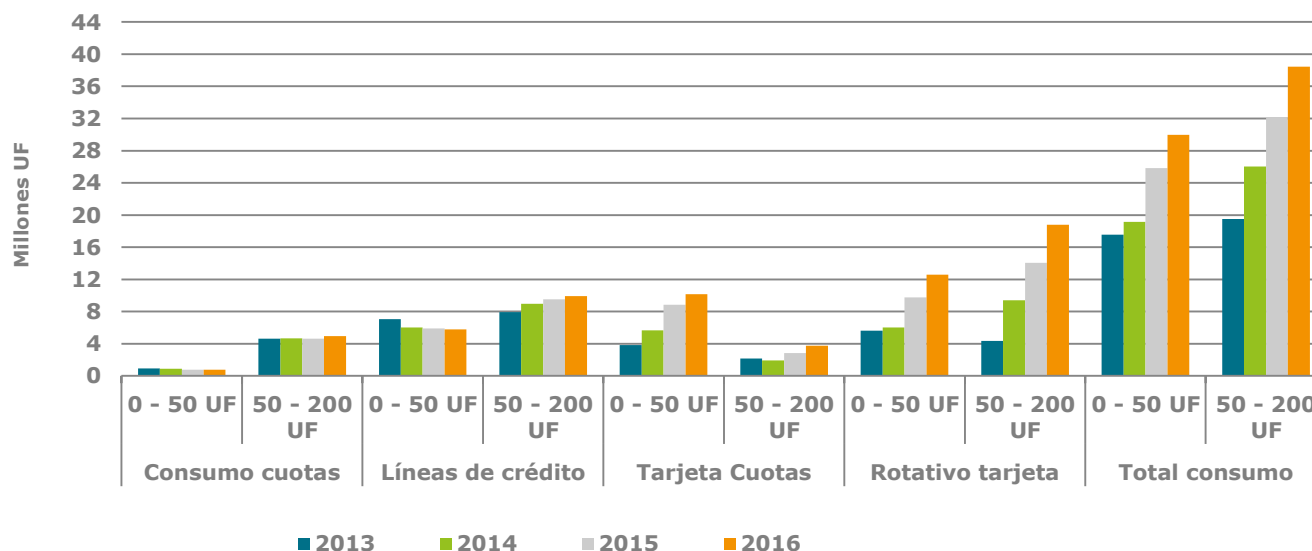
Los flujos de operaciones de crédito bancario han seguido creciendo en el segmento 0 – 200 UF.



Fuente: SBIF.

3.1. Estimación de los efectos sobre el crédito: Volumen

...aunque la evolución ha sido heterogénea entre los distintos productos de consumo bancario.



Fuente: SBIF.

3.2. Estimación de los efectos sobre el crédito: Número de deudores

Durante 2016, 127 mil clientes dejaron de tener registro de obligaciones en el sistema bancario, magnitud similar a la observada durante los cinco años previos.

Número de Deudores - Detalle de los flujos de entrada y salida de deudores en la cartera de consumo bancario, tramo 0-200 UF (*)

Año		2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Deudores		2.400.557	2.510.718	2.458.226	2.451.575	2.517.362	2.614.977	
Entrada deudores	Total	586.667	574.277	421.745	401.047	450.798	488.706	
	Con deuda contingente	389.414	394.671	291.425	279.724	313.044	337.342	
	Sin deuda contingente	197.253	179.606	130.320	121.323	137.754	151.364	
Salida deudores	Total	367.325	418.370	428.883	391.564	373.008	368.540	
	Con deuda contingente	110.598	125.861	129.936	125.826	116.138	116.708	
	Sin deuda contingente	Castigos	134.552	175.050	171.277	139.563	128.889	124.125
		Otros	122.175	117.459	127.670	126.175	127.981	127.707

(*) Flujo de entrada: deudores que presentan créditos de consumo en t y no en t-1. Flujo de salida: deudores que presentan créditos de consumo en t-1 y no en t. Flujo neto: diferencia entre los flujos de entrada y salida. Se excluye a banco Paris y a las SAG.

Fuente: SBIF.

3.2. Estimación de los efectos sobre el crédito: Número de deudores

No obstante, esto no necesariamente implica una desbancarización, pues estos individuos pueden haber pagado totalmente sus deudas o acudido a otros oferentes de crédito.

Número de deudores de consumo con deuda bancaria efectiva al cierre de cada año, excluyendo a banco Paris (*)

Salida de la Banca (sin contingente y sin castigos)		Periodo en que vuelven a la Banca					Reingresan
Año	Personas	2012	2013	2014	2015	2016	
2011	122.175	20.865	11.115	7.478	5.972	5.043	41%
2012	117.459		16.730	10.547	7.888	6.233	35%
2013	127.670			17.362	11.842	8.587	30%
2014	126.175				18.356	11.495	24%
2015	127.981					18.248	14%

(*) Incluye toda la cartera de consumo, considerando todas las monedas y todos los plazos. Si un deudor contrae deuda efectiva en un periodo no se considera en el siguiente periodo. Se excluye a banco Paris y a las SAG.

En promedio, 15% de los deudores que salen de los registros de la banca en un año, retornan al año siguiente...

3.2. Estimación de los efectos sobre el crédito: Número de deudores

... y otro 53% tiene presencia efectiva o contingente en otras instituciones fiscalizadas.

Número de Deudores - Deudores que salen de la cartera de consumo banca y registran deuda en ICCM no bancarias, tramo 0-200 UF (*)

Año de salida sin reingresar en 2016	Total Deudores Salientes sin Reingresar	Deuda efectiva SAG	Deuda Contingente SAG	Deuda en Emisores No Bancarios	Deuda en CAC	Sin Deuda o en otros emisores
2014	96.324	20.273	1.596	22.342	3.884	48.229
2015	109.733	24.176	2.283	26.764	4.548	51.962

(*) Incluye toda la cartera de consumo, considerando todas las monedas y todos los plazos. La cifra de los deudores salientes de 2014 difiere al Informe anterior dado que se restan a los deudores que reingresaron en 2016.

3.2. Estimación de los efectos sobre el crédito: Número de deudores

El número de personas potencialmente excluidas del acceso al crédito, a partir del cambio legal, se ubicaría entre 151 y 227 mil clientes.


En 2016 salen 127 mil deudores → Aprox. El 15% reingresará el año siguiente → Otro 53% lo hará en otras instituciones fiscalizadas

En otros términos:

2014	+	2015	+	2016(*)
48 mil		52 mil		51 mil

(*) Estimación

Fuente: SBIF.



4. Estimaciones de los costos de implementación

4.1. Estimación de los costos operativos asumidos por las instituciones fiscalizadas

Los costos operativos reportados por los fiscalizados permiten estimar el total acumulado desde la implementación de la Ley en torno a 150 mil UF.

	Entidades con operaciones fiscalizadas (número)	Costos operativos (UF)
2014	22	63.970
2015	130	52.040
2016	97	53.428


Fuente: SBIF.

4.2. Estimación de los costos administrativos adicionales asumidos por la Superintendencia

Los costos referidos a personal, medios tecnológicos, de capacitación y otros asociados al proceso de fiscalización, se han ejecutado con cargo a los recursos definidos para ello en la Ley de Presupuesto.

	Operaciones Fiscalizadas (número)	Recursos Asignados (UF)	Utilización Extraordinaria de recursos (UF)
2014	38.091.059	21.257	16.474
2015	154.378.116	36.045	4.037
2016	152.829.777	35.062	-

Fuente: SBIF.



5. Evaluación y recomendaciones

5. Evaluación y principales recomendaciones

- Estabilización de la nómina de ICCM.
- Limitar la nómina a aquellas entidades cuyas operaciones serán fiscalizadas.
- Presunción de domicilio.
- Deberes de información: contar con información de respaldo.
- Monitoreo del segmento de crédito de menores montos.
- Análisis de rechazos de solicitudes de crédito.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Tercer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715

Tasa Máxima Convencional

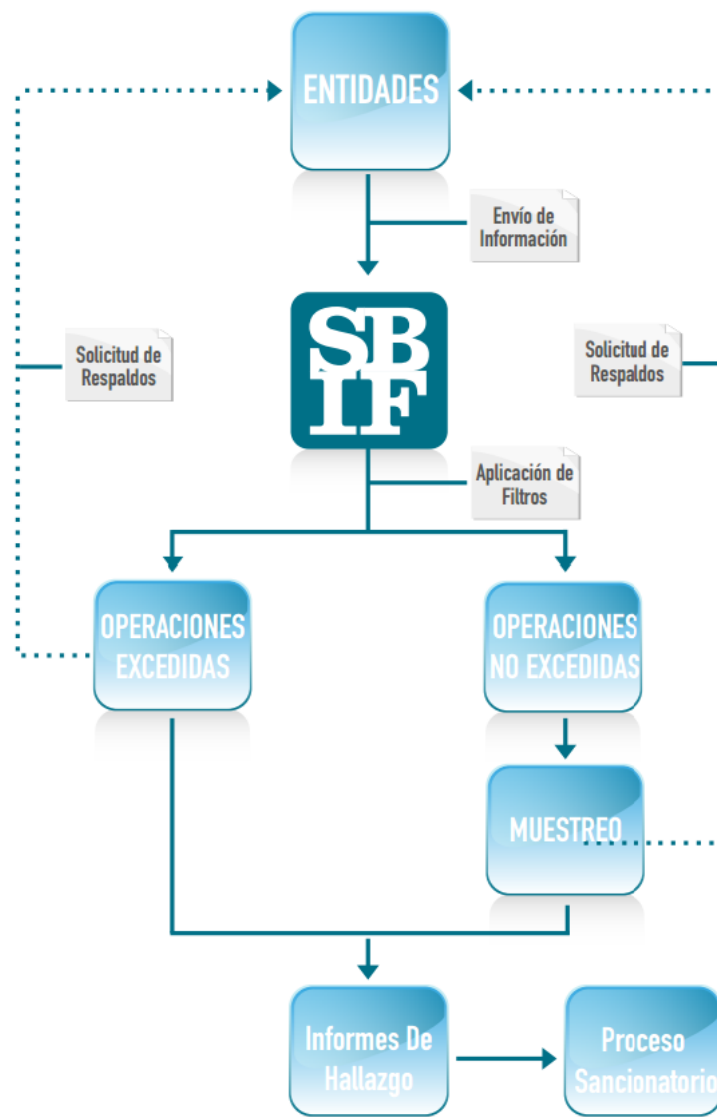
Eric Parrado H.
Superintendente de Bancos e Instituciones
Financieras

Abril 2017



Anexos

Diagrama general del proceso de fiscalización de TMC



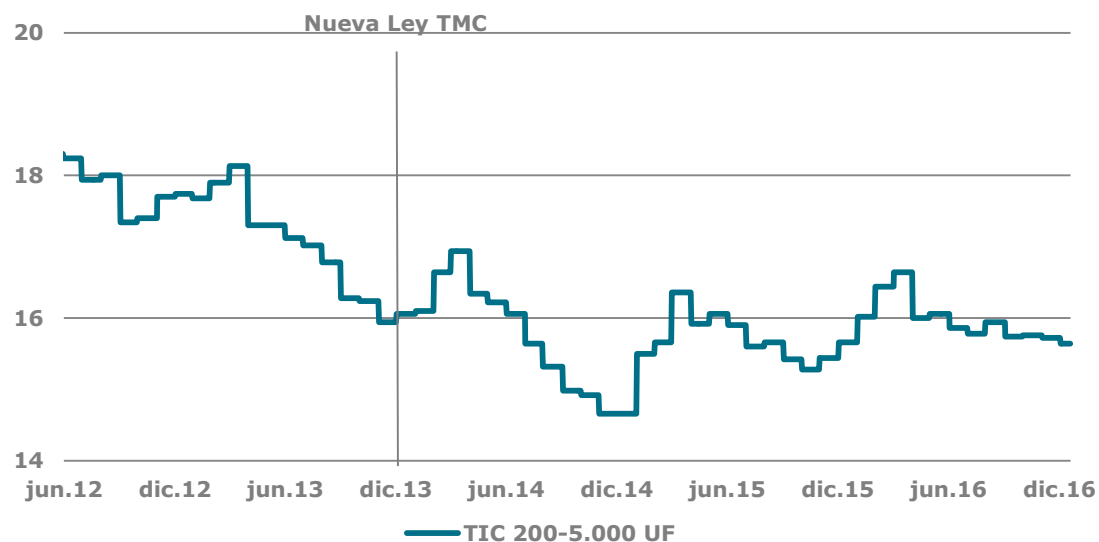
Divulgaciones estadísticas exigidas en la Ley

Nombre	Índices comparativos de tasas de interés	Compendio estadístico de tasas de interés	Descuentos por planilla
Descripción	Tasas de interés promedio de los principales productos de crédito (créditos en cuotas, consumo y comercial, tarjetas y líneas de crédito) para operaciones adquiridas por grupos significativos de personas naturales y empresas de menor tamaño (moneda chilena no reajutable con plazos contractuales de 90 días o más y tramos de monto inferiores a UF 200).	Tasas de interés promedio de las operaciones sujetas a un interés máximo convencional (tramos por monto, plazos y monedas, consistente con la matriz TMC), originadas por instituciones colocadoras de fondos por medio de operaciones de crédito de dinero de manera masiva	Tasas de interés promedio para las operaciones de crédito de dinero denominadas en moneda nacional no reajutable, por montos iguales o inferiores a 200 unidades de fomento y por plazos mayores o iguales a 90 días, cuyo mecanismo de pago consiste en la deducción de los importes correspondientes de la remuneración del deudor o de la pensión del mismo.
Disposición	Inciso tercero del artículo 31° de la Ley N° 18.010	Inciso segundo del artículo 31° de la Ley N° 18.010	Inciso tercero del artículo 6° bis de la Ley N° 18.010
Periodicidad	Semestral, con datos mensuales	Semestral, con datos mensuales	Mensual (**)
Periodo de referencia / Alcance	Enero 2014 a dic. 2014 / bancos Enero 2015 a la fecha / bancos y otros ICCM (*)	Enero 2014 a junio 2014 / bancos Enero 2015 a la fecha / bancos y otros ICCM (*)	Agosto 2014 a dic. 2014 / bancos Enero 2015 a la fecha / bancos y otros ICCM (*)

Fuente: SBIF.

Tasa de referencia

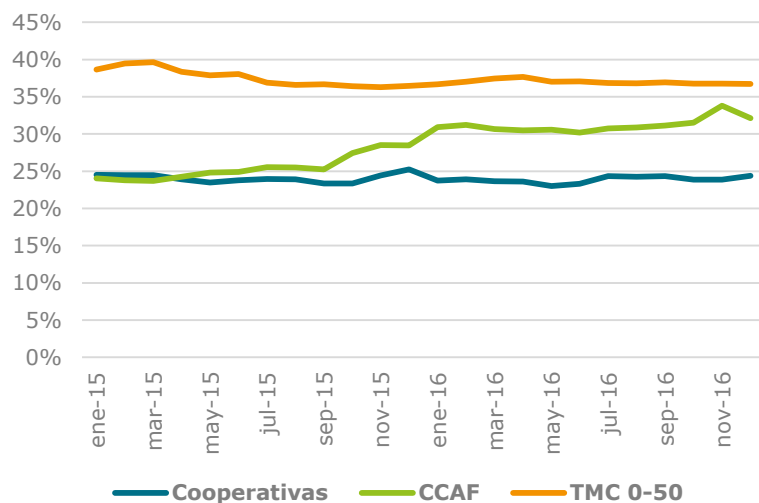
La tasa de referencia (TIC 200 - 5.000 UF), si bien aumentó a inicios de 2016, se encuentra en niveles cercanos a los de 2013



Descuento por planilla

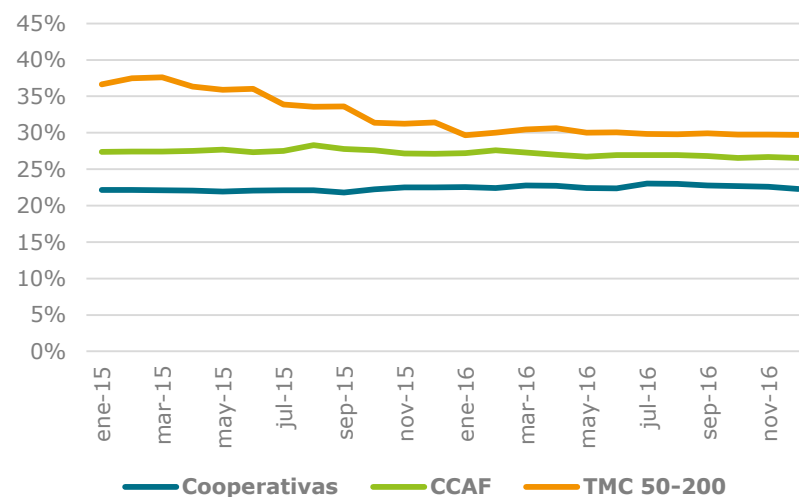
Para los créditos no bancarios sujetos a descuento por planilla, se destaca que en tramo de hasta 50 UF las tasas de las Cajas de Compensación se incrementaron de manera significativa. Ello contrasta con la estabilidad observada en el tramo de 50 a 200 UF.

(a) 0 - 50 UF



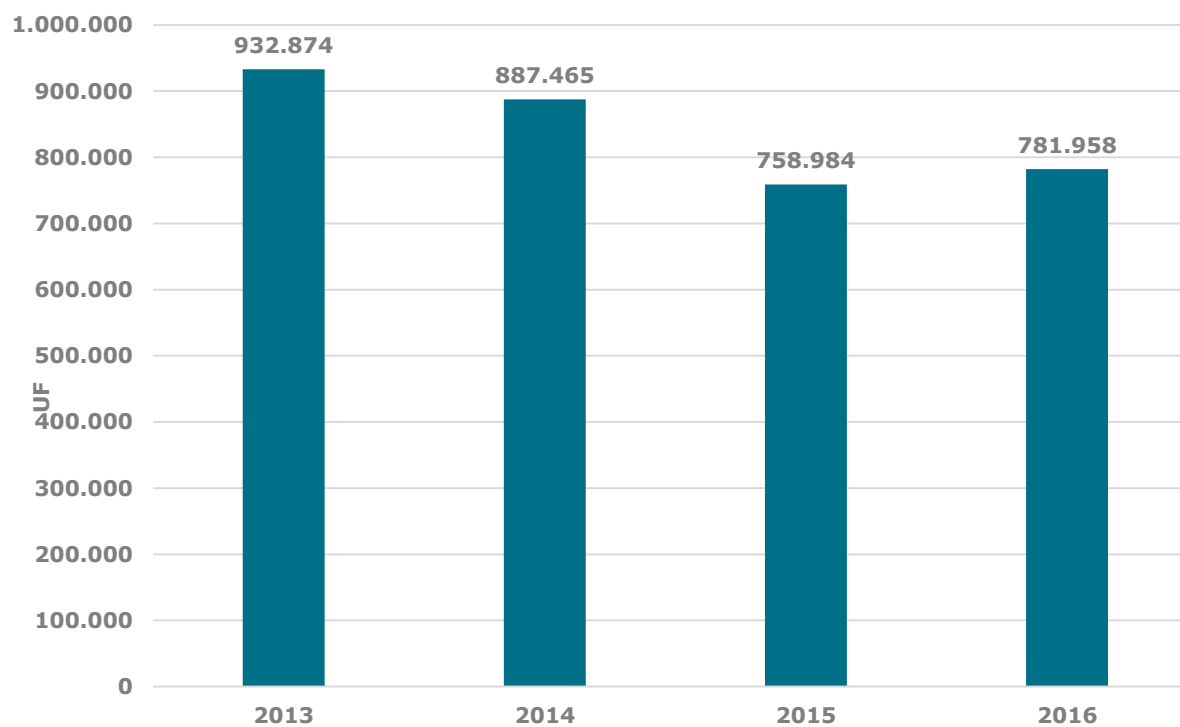
Fuente: SBIF.

(b) 50 - 200 UF



Fuente: SBIF.

Créditos en Cuotas de Consumo 0-50 UF



Fuente: SBIF.

Caracterización de los deudores potencialmente excluidos

Flujo de salida de deudores por tramo de renta mensual en UF (% del total de deudores salientes)

	0 - 24	24 - 53	53 - 88	88 - 158	158 - más
2012	81%	16%	2%	1%	0%
2013	81%	16%	2%	1%	0%
2014	81%	16%	2%	1%	0%
2015	80%	17%	2%	1%	0%
2016	80%	17%	2%	1%	0%

Nota: Ejercicio considera solo deudores de consumo bancarios en el tramo de 0-200 UF